

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital,

A los efectos del artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace saber la tramitación de expediente de declaración de fallecimiento de Joaquín Rodríguez Rubio, nacido en Alicante, el día 14 de julio de 1911, hijo de José y de Juana, casado con Rafaela Gas Asensi, que se marchó de su domicilio en Alicante, el día 5 de abril de 1949, con destino a la República Argentina, sin que, desde entonces, se hayan vuelto tener noticias del mismo.

Dado en Alicante a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—El Secretario.—2.013-8. y 2.º 30-6-1972

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dieciséis de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don Fernando Solernou Enrich, por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor, base de dicho procedimiento, la venta en pública subasta de la finca hipotecada en tal escritura siguiente:

Piso cuarto, puerta primera, situado en la sexta planta de la casa número 241 de la calle del Consejo de Ciento, de esta ciudad. Se compone de recibidor, pasillo, seis habitaciones, comedor, galería, cubierta en su parte posterior, cocina, lavadero, cuarto de baño y retrete. Ocupa una superficie de ciento ochenta metros sesenta y nueve decímetros cuadrados, y linda: frente, hueco de la escalera, patio interior de luces y el piso cuarto segunda; izquierda entrando, la calle del Consejo de Ciento; derecha, herederos de Luciano Herreros, mediante el hueco de la cubierta de la parte posterior de la tienda exterior del edificio; fondo, Leopoldo Gil y parte sucesores de Bertrán; abajo, el piso tercero-primero, y arriba, el terrado del edificio.

Con relación al valor total del edificio, tiene fijada una cuota de participación de seis enteros cincuenta y tres céntimos por ciento. Inscrito el total edificio en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 1.579, libro 111 de la Sección 5.ª, folio 125, finca 2.888.

Tasada en doscientas cincuenta mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día tres de agosto próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación indicado.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el esta-

blecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del precio de tasación; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación de cargas se hallan en la Secretaría del Juzgado para poder ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedando subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, diecisiete de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Félix Ruiz.—4.517-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de los de Barcelona, en providencia del día 16 del actual mes, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que bajo el número 235 del año 1970 se siguen a instancia del Procurador don Eusebio Sans Coll, actuando en nombre y representación de la Entidad «Estarta y Ecenarro, S. A.», contra don Georges Henri Dion, de ignorado paradero y domicilio, se emplaza por medio del presente, y por segunda vez, al referido don Georges Henri Dion para que dentro del término de quince días comparezca en dichos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que transcurrido este segundo plazo sin comparecer se le declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda, notificándole en estrados tal resolución y las demás que se dicten, y al que se le hace saber que las copias del escrito de demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Barcelona, diecinueve de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Victoriano Domingo Lorén.—8.512-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de esta capital en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra la Entidad «Ferrer y Arbós, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca especialmente hipotecada:

Urbana.—Entidad número veintisiete: Vivienda piso sexto, puerta tercera, escalera letra A, de la casa número cuarenta y nueve y cincuenta y uno de la calle Roger de Flor, de esta ciudad. Consta de recibidor, cuatro dormitorios, aseo, baño, cocina, comedor-estar, lavadero y una terraza que da a la citada calle. Su superfi-

cie es de ochenta metros ochenta decímetros cuadrados, y además, cuatro metros treinta y ocho decímetros cuadrados de la citada terraza. Linda, al Este, frente del edificio, con proyección vertical de la calle Roger de Flor, y en pequeña parte patio interior de luces; Norte, derecha entrando, al edificio, vivienda sexta segunda, escalera A, patio en que está el ascensor y hueco de la escalera; Sur o izquierda, vivienda sexta tercera de la escalera B y patio interior; Oeste o fondo, dos patios interiores, vivienda sexta cuarta, escalera A y hueco y rellano de esa escalera, por donde tiene su entrada; por abajo, quinto tercero escalera A, y por encima, ático tercera escalera A. Tiene un valor con respecto al del total inmueble de un entero treinta y cinco centésimas por ciento.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de esta capital en el tomo 1.328 del archivo, libro 69 de la sección sexta, folio 105, finca número 2.880, inscripción segunda.

Fué valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 4 de agosto próximo y hora de las once, previniéndose a los licitadores que no se admitirá postura alguna que sea inferior al precio en que está valorada la finca, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos derivados de éste y pago del impuesto correspondiente a la Hacienda Pública por la transmisión serán de cargo del rematante.

Barcelona, veinte de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Francisco Buitrón.—4.537-E.

BURGOS

Don Gabriel del Val Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido.

Hago saber: Que ante este Juzgado, y por el Procurador don Florentino Delgado Arijá, en nombre y representación de José Vera Casagualda, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Burgos, calle Villafranca, número 19, propietario de la fábrica de embutidos denominada «Embutidos Vera», se ha instado procedimiento solicitando la suspensión de pagos de referida firma, que ha sido admitida por resolución de esta fecha.

Lo que se hace público a los efectos de

lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Burgos a cinco de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Gabriel del Val Rodríguez.—El Secretario.—2.296-D.

CASTELLÓN

A los efectos establecidos en el artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que en el Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Castellón se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Enrique Rodríguez Gallego, nacido el 4 de febrero de 1914, en Burriana, del que no se tienen noticias desde el año 1936.

Dado en Castellón de la Plana a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—5.840-C.
y 2.º 30-6-1972

DENIA

Don Fernando Tintore Loscos, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Denia (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita bajo el número 34 de 1972 expediente promovido por el Procurador de los Tribunales don Manuel Postigo Domínguez, en nombre y representación de doña Josefa Reig Gisbert, sobre declaración de fallecimiento de don Ramón Mahiques Sala, hijo de José María y de Consuelo, nacido en Murla (Alicante) el 13 de febrero de 1903, casado, que desapareció el 4 de octubre de 1969 en los montes del pueblo de Tárben, sin que hasta el día de la fecha haya sido visto por nadie.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Denia a 21 de marzo de 1972.—El Juez, Fernando Tintore Loscos.—El Secretario.—5.344-C.

y 2.º 30-6-1972

ELDA

Don Leopoldo Carbonell Suñer, Juez de Primera Instancia de Elda y su partido.

Por el presente hago saber: A los fines del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del industrial don Enrique Segura Ferrá, vecino de Novelda, habiéndose nombrado interventores a don Juan Escámez García y don Constantino Baeza Ramírez, Profesores mercantiles, vecinos de Elda y Novelda, respectivamente, y al acreedor don Angel Seva Andrés, vecino de Novelda.

Dado en Elda a seis de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Leopoldo Carbonell Suñer.—El Secretario.—1.430-D.

MADRID

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital, en los autos sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, contra don Luis Martínez Martínez y su esposa, doña Carmen Mayor Caballero, con domicilio en esta capital, a efectos de este procedimiento, calle de Marcelo Usera, número 97, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 653.799 pesetas de principal e intereses, se saca a pública y primera subasta, por término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Urbana.—Parcela de terreno para construir un taller destinado a la reparación de motores en la zona de servicio del

puerto de Alicante, utilizando una superficie de setecientos treinta y nueve metros catorce decímetros cuadrados, una vez terminado el replanteo siguiente. Fijando el punto A, situado a una distancia XA igual a diecinueve metros veinte centímetros, y YA igual a dieciséis metros sesenta centímetros de las esquinas extremas X e Y del edificio construido del Hogar del Pescador en su fachada Oeste; fijando posteriormente el punto C de la fachada AC y a una distancia CD igual a diez centímetros, y AC igual a veinticuatro metros ochenta centímetros. La recta AC constituye la fachada Este de la parcela, en la que se sitúa el punto B a una distancia AB igual a nueve metros veinte centímetros. El punto D se sitúa en una recta perpendicular en el punto C de la fachada AC y a una distancia DE, igual a diez metros. El punto F se sitúa en una recta perpendicular a la fachada AC en el punto B y a una distancia BF igual a treinta y dos metros cuarenta centímetros. El punto G se sitúa en una recta perpendicular a la fachada AC en el punto A y a una distancia AG igual a once metros ochenta centímetros. El punto H se sitúa en la alineación replanteada anteriormente CD y a una distancia CH igual a treinta y siete metros cuarenta centímetros. El punto I se sitúa en una recta perpendicular en el punto H a la alineación CD y a una distancia HI igual a siete metros lineales. El punto J se sitúa en una perpendicular a la alineación HI en el punto I y a una distancia IJ igual a cinco metros lineales. La parcela replanteada está, por lo tanto, determinada por las alineaciones rectas AC, CD, DE y AG y la curva circular que une los puntos E, F y G. El edificio a construir dentro de la parcela anteriormente determinada está delimitada por sus fachadas BC, CH, HI, IJ, JF y FB.

A la misma se encuentran incorporadas las siguientes máquinas y elementos industriales:

Un torno «Osuna», de 2 m. e. p., bancada prismática y cuatro platos de 800 milímetros.

Un torno «Bepach», de 1,50 m. e. p., bancada prismática, cuatro platos y motor acoplados.

Un torno «Conesa», de dos metros, con platos garras.

Un cilindro «Insuna», de 15,50 metros, para enrollar chapa.

Una máquina de taladrar «Vulcán», hasta 45.

Un aparato de soldadura autógena. Tres aparatos de soldadura eléctrica K. D.

Un motor «Bolinders», de 1 6/7 HP.

Una fragua y yunque completos.

Una piedra de esmerilar.

Otra piedra de esmeril.

Otra piedra de esmeril con motor acoplado.

Un cepillo de puente, 240 metros de curso.

Un aparato hidráulico para doblar tubos.

Una limadora L. N. de 700 milímetros de curso.

Una rectificadora para torno.

Una grúa «Hermes», de 1.500 kilogramos.

Una máquina rápida «Uniz», de 18' y motor.

Una máquina de taladrar rápida con motor acoplado, marca «Mugui».

Un plato divisor para torno.

Un torno P. R., de 600, de 3,50 m. e. p. y los accesorios correspondientes.

Una grúa giratoria para el torno P. R., de 600 milímetros.

Una máquina de taladrar «Tago», de 600.

Una grúa hidráulica «Hermes E-1», capaz para 3.000 kilogramos.

Una cizalla múltiple «Gairu m-16», de 4 CV.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante al tomo 1.335, 18 de la sección segunda de aquella ciudad, folio 163, finca número 1.195, inscripción primera, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción segunda y la de extensión de la misma la cuarta.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 23 del próximo mes de agosto, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.º Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 253.000 pesetas.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

3.º Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.º Se advierte a los licitadores que los relacionados bienes se describen tal y como resulta de las escrituras aportadas a los autos y por lo que deben efectuar la pertinente comprobación antes del remate, toda vez que no se admitirán reclamaciones por este concepto.

Y para su fijación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Rafael Losada Fernández.—El Secretario, Joaquín Revuelta.—2.293-3.

En este Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Madrid se tramitan autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 270/1971, a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano, en representación del Banco de Crédito Agrícola, contra don Enrique Montalar Ruiz y don Federico Palacios Tárrega, para la efectividad de un crédito hipotecario de pesetas 4.400.000 más intereses y costas, que fue acreditado en escritura pública, otorgada el día 1 de agosto de 1966, ante el Notario don Carlos Balbontín Gutiérrez, de Madrid, mediante la que el Banco de Crédito Agrícola concedió a los demandados dicho préstamo, constituyendo estos señores a favor de dicho Banco hipoteca, en garantía de su devolución, más intereses y costas, sobre las fincas de su propiedad «Colonia de Santa Eulalia», en los términos de Sax y Villena, tal como se describen en el crédito inicial del procedimiento, reclamándose la cantidad de 4.578.516 pesetas de principal, intereses y costas; habiéndose acordado se notifique a las Entidades «Europack, S. A.», y Banco de Crédito e Inversiones la existencia de dicho procedimiento en concepto de acreedores posteriores de los demandados, según la certificación del Registro de la Propiedad, a fin de que puedan intervenir en la subasta de la finca o satisfacer antes del remate el importe del crédito reclamado y costas, bajo los apercibimientos legales.

Antecedentes de la acreedora posterior, «Europack, S. A.»:

Una anotación preventiva de embargo a favor de «Europack, S. A.», contra don

Enrique Montalar Ruiz y en cuanto a dos terceras partes indivisas, en reclamación de 1.910.543 pesetas de capital y gastos de protesto y 300.000 pesetas más para intereses y costas, según mandamiento expedido por el Juzgado de Primera Instancia de Villena en 27 de junio de 1970.

Una anotación preventiva de embargo a favor de la Entidad «Europack, S. A.», contra don Enrique Montalar Ruiz y su esposa, doña Asunción Sales Climente, y en cuanto a dos terceras partes de la finca, indivisas, en reclamación de pesetas 3.184.484, en virtud de mandamiento expedido por el Juzgado de Primera Instancia de Villena en 11 de mayo de 1971.

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación al representante legal de la Entidad «Europack, S. A.», expido la presente en Madrid a 12 de junio de 1971.—El Secretario.—8.440-C.

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 30 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 280 de 1970 se siguen autos sobre juicio ejecutivo a instancia de don Enrique Ballester Berenguer, representado por el Procurador señor Deleito Villa, contra don Carlos y don Alfonso Romero González de Peredo, con domicilio en Madrid, calle Recoletos número 10, en reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose para que tenga lugar la misma el día 19 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Castaños, 1, 3.º

Bienes que salen a subasta

1.º Una mitad indivisa propiedad de don Alfonso Romero González de Peredo, del piso primero derecha en planta primera de la calle Ramón Serrano, 13, en esta capital, mide una superficie útil de cincuenta y siete metros cuadrados con diez decímetros cuadrados; linda por su frente, al Norte, con descansillo y caja de escalera, patio y piso izquierda de esta planta; derecha, entrando, al Oeste, con nave posterior propia de los señores Romero; por la izquierda, al Este, con repetida calle, y por el fondo, al Sur, con otra casa propia de los dichos señores Romero.

Inscrita al tomo 1.253, folio 184, finca número 59.041, tasada en doscientas treinta mil ochocientos cinco pesetas.

2.º Una mitad indivisa propiedad de don Alfonso Romero González de Peredo, del piso segundo derecha en planta segunda de la calle Ramón Serrano, número 13, de esta capital, mide una superficie útil de cincuenta y siete metros cuadrados con diez decímetros cuadrados y construidos sesenta y seis metros con noventa decímetros cuadrados; linda por su frente, al Norte, con descansillo y caja de escalera, patio y piso izquierda de esta planta; derecha, entrando, al Oeste, con nave posterior propia de los señores Romero; por la izquierda, al Este, con repetida calle, y por el fondo, al Sur, con otra casa propia de los dichos señores Romero.

Inscrita al tomo 1.253, folio 190, finca número 59.045, valorada en la cantidad de doscientas treinta mil ochocientos cinco pesetas.

3.º Una mitad indivisa propiedad de don Alfonso Romero González de Peredo del piso tercero izquierda en planta izquierda de la casa de Ramón Serrano, número 13, de esta capital, mide una superficie útil de cincuenta y siete metros cuadrados con diez decímetros cuadrados

y construidos sesenta y seis metros con noventa decímetros cuadrados; linda, por su frente, al Sur, con descansillo y caja de escalera, patio y piso derecha de esta planta; derecha, entrando, al Este, con dicha calle; izquierda, al Oeste, con nave posterior, y fondo, al Norte, con casa propia de los hermanos Romero.

Inscrita al tomo 1.253, folio 199, finca número 59.051, valorada en la cantidad de doscientas treinta mil ochocientos cinco pesetas.

4.º Una mitad indivisa propiedad de don Alfonso Romero González de Peredo del piso cuarto o ático derecha en planta cuarta, de la calle Ramón Serrano, número 13, de esta capital, mide una superficie construida de sesenta y seis metros cuadrados con noventa decímetros cuadrados, de la que se hallan cubiertos treinta y tres metros cuadrados y el resto terraza descubierta; linda, por su frente, al Norte, con descansillo y caja de escalera; derecha, entrando, al Oeste, con nave posterior propia de los señores Romero; izquierda, al Este, con repetida calle, y fondo, al Sur, con otra casa propia de los dichos señores Romero.

Inscrita al tomo 1.253, folio 202, finca número 59.033, valorada en doscientas treinta mil ochocientos cinco pesetas.

5.º Una mitad indivisa propiedad de don Alfonso Romero González de Peredo, del piso cuarto o ático izquierda, en planta cuarta, de la calle Ramón Serrano, 13, de esta capital; mide una superficie construida de sesenta y seis metros cuadrados con noventa decímetros cuadrados, de la que se hallan cubiertos treinta y tres metros cuadrados y el resto terraza descubierta; linda, al frente, Sur, con descansillo y caja de escalera, patio y piso derecha de esta planta; derecha, entrando, al Este, con dicha calle; izquierda, al Oeste, con nave posterior, y fondo, al Norte, con casa propia de los hermanos Romero.

Inscrita al tomo 1.253, folio 205, finca número 59.055, valorada en doscientas treinta mil ochocientos cinco pesetas.

6.º Una mitad indivisa propiedad de Carlos Romero González de Peredo del piso primero derecha, en planta primera de la calle General Solchaga, número 24, con una superficie de setenta y ocho metros cuadrados; linda, por el frente, al Oeste, con vestíbulo y caja de escalera y piso primero izquierda; derecha, entrando, al Sur, con patio; izquierda, al Norte, con calle del General Solchaga, y fondo, con casa número 26 de dicha calle.

Inscrita al tomo 1.481, folio 69, finca número 69.223, valorada en la cantidad de doscientas sesenta y nueve mil cien pesetas.

7.º Una mitad indivisa propiedad de don Carlos Romero González de Peredo del piso segundo derecha, en planta segunda, de la calle General Solchaga, número 24, con una superficie de setenta y ocho metros cuadrados; linda, por el frente, al Oeste, con vestíbulo y caja de escalera y piso segundo izquierda; derecha, entrando, al Sur, con patio; izquierda, al Norte, con calle del General Solchaga, y fondo, con casa número 26 de dicha calle.

Inscrita al tomo 1.481, folio 77, finca 69.227, valorada en la cantidad de doscientas sesenta y nueve mil cien pesetas.

8.º Una mitad indivisa propiedad de don Carlos Romero González de Peredo del piso tercero izquierda en planta tercera de la calle General Solchaga, 24, con una superficie de setenta y ocho metros cuadrados; linda, por el frente, al Este, con vestíbulo, caja de escalera y piso tercero derecha; derecha, entrando, al Norte, con dicha calle; izquierda, al Sur, con patio, y fondo, al Oeste, con casa número 22 de esta misma calle.

Inscrita al tomo 1.481, folio 89, finca 69.233, valorada en doscientas sesenta y nueve mil cien pesetas.

9.º Una mitad indivisa propiedad de don Carlos Romero González de Peredo del piso cuarto o ático derecha situado en planta cuarta de la calle General Solchaga, 24, con una superficie de cuarenta y cuatro metros cuadrados cubiertos y terraza, que linda, por el frente, al Oeste, con vestíbulo, caja de escalera y piso ático izquierda; derecha, entrando, al Sur, con patio; izquierda, al Norte, con terraza que da a la calle General Solchaga, y fondo, al Este, con casa 26 de dicha calle.

Inscrita al tomo 1.481, folio (9) 93, finca número 69.235, valorada en ciento setenta y seis mil novecientos setenta y seis pesetas.

10. Una mitad indivisa propiedad de don Carlos Romero y González de Peredo del piso ático izquierda, situado en planta cuarta de la calle General Solchaga, número 24, con una superficie de cuarenta y cuatro metros cuadrados y terraza, que linda, por el frente, al Este, con vestíbulo, caja de escaleras y piso ático derecha; derecha, entrando, al Norte, la terraza que da a la calle del General Solchaga; izquierda, al Sur, con patio y fondo; al Oeste, con casa número 22 de la misma calle.

Inscrita al tomo 1.481, folio 97, finca número 69.237, valorada en ciento setenta y seis mil novecientos setenta y seis pesetas.

Condiciones de la subasta

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el tipo de subasta es la cantidad en que han sido valorados cada uno de los pisos, en su mitad, por ser la mitad proindiviso de cada uno de los pisos lo que se encuentra embargado y sale a subasta; que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedá subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de junio de 1972.—El Juez, Antonio Avendaño Porrúa.—El Secretario, A. Martínez Hidalgo.—8.472-C.

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número tres de los de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue a nombre del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», que actúa en su propio nombre, y además como mandatario del «Banco de Santander, S. A.», contra don José Pascual Macías, en reclamación de 3.893.058 pesetas, procedentes de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, la siguiente finca con la maquinaria instalada en la misma:

En Valladolid. Urbana. Nave con sótano, al pago de la Fuente de la Salud, en dicha ciudad. Ocupa la nave propiamente dicha mil novecientos ochenta metros cuadrados y el sótano mil quinientos metros.

Linda: al Sur o frente, en línea de sesenta y ocho metros, con finca de José Pascual; al Norte o espalda, en línea de sesenta y cuatro metros, con finca de don Valeriano González y doña Milagrosa de la Peña; Este o derecha, con terreno de la misma finca, y Oeste o izquierda, con finca de Pascual Macías.

La planta que la cubre tiene forma de trapecio por una ligera desviación de una de las paredes de perímetro. Consta de una sola planta, distribuyéndose los pilares según rectángulos de diez por quince metros, formados a base de crujeas longitudinales separadas diez metros debido a las instalaciones que han de distribuirse en su interior. El nivel del suelo de la nave se encuentra a dos alturas. El sistema constructivo es de hormigón en masa de ciento cincuenta kilogramos de cemento, en cimientos hormigón en alzado de doscientos kilogramos de cemento, incluso encofrado; hormigón armado en cepas de doscientos cincuenta kilogramos de cemento y cincuenta de hierro, solera de hormigón vibrado de doscientos kilogramos de cemento y veinte centímetros de espesor; fábrica de bloque vibrado de hormigón en fachada posterior; fábrica de un asta de ladrillo caravista en fachada principal; ventanal de hormigón premoldeado con diez de practicable metálico, forjado de pisos de cámaras formado por revolución de dos roscas de rasilla y relleno de senos con hormigón de carbonilla; lucernario de hormigón traslucido; plaza ondulada de poliéster colocada en zona izquierda; cubrición de placa de fibrocemento; enfoscado de mortero de cemento o rejuntado de ladrillo caravista; solado de piedra berroqueña de veinte centímetros en muelle; peldaño de piedra berroqueña en escalera muelle; puerta metálica en fachada principal; solado de loseta hidráulica de cuatro pastillas en naves; lima de cinc de ochenta centímetros de desarrollo colocada; bajantes Drená; vidrio impreso colocado sobre ventanal de hormigón; pintura a la cal a tres manos sobre enfoscado; pintura al óleo sobre cerrajería; aislamiento de corcho aglomerado de veinte centímetros en zona de cámara; puntos de luz fluorescente de doble tubo de 40W. La total finca tiene cabida de cuatro mil trescientos sesenta y seis metros y noventa y un decímetros cuadrados. A la que se encuentran incorporadas las siguientes máquinas e instalaciones.

Dos compresores marca Worthington, 7 x 7, números 26388 y 26389.
 Dos compresores de igual marca que los anteriores, 6 x 6, números 25793 y 26694.
 Dos serpentines de aletas tipo BO - 5 P 16.
 Dos frigoríficos DGA 3174 y otros seis DGA 6200.
 Un ventilador Emica tipo VL 67 AU 1000/m.
 Cuatro arrancadores automáticos estrella triángulo.
 Dos condensadores verticales tipo 4, marca Ramón Vizcaíno.
 Dos recipientes de 3.500 mm. largo por 520 mm. Ø.
 Un recipiente de 3.000 mm. largo por 420 mm. Ø.
 Dos separadores de aceite tipo 3 y otros dos tipo 2.
 Un enfriador intermedio tipo 5 con serpentín.
 Un separador de partículas tipo 4 horizontal.
 Dos separadores aspiración tipo 4 con serpentín.
 Un puente de automaticismos STD 2/10.
 Siete puertas de cámaras de 220 x 180 centímetros.
 Una puerta de cámara de 180 x 110 cm.
 Un ventanillo de cámara de 40 x 40 cm.
 Un agitador número 29460 de salmuera, con motor de 7,50 CV., marca Ramón Vizcaíno.
 Un depósito de chapa para tanque de hielo de 14,50 m. largo por 4,30 m.

Novcientos moldes para fabricación de hielo.
 Sesenta bastidores tanque de hielo.
 Una grúa con electromotor de 1 CV.
 Dos serpentines de espina con separador de aceite.
 Un serpentín vertical.
 Dieciséis baterías de serpentines para cámaras.
 Un compresor Java 9 x 9 cilindros con electromotor Lamco de 80 CV.
 Un compresor Java 7 x 7, de tres cilindros, con electromotor Siemens de 50 CV.
 Un compresor Sabroe 6 x 6, de dos cilindros, con electromotor Elsa de 35 CV.
 Un recipiente de líquido 5.100 milímetros x 520 mm. Ø.
 Cuatro motobombas elevadoras de agua.
 Dos recipientes.
 Un llenador automático.
 Un basculante.
 Una mesa desmoldeo.

Instalación cámara frigoríficas:

Un compresor Worthington 6 x 6, número 25793, con motor G. E. E. 50 CV., número 5552381.
 Un compresor id. id., 26694, id. id., número 5552389.
 Un id. id. 7 x 7, 26388, id. id. 5552382.
 Un id. id. 26389, id. id. 5552380.
 Dos separadores de aceite tipo 2.
 Un enfriador intermedio tipo 5.
 Un separador de partículas tipo 4 horizontal, con recirculación.
 Dos separadores de aspiración tipo 4, con serpentín.
 Un arrancador automático estrella, de 50 CV., CAYT-1.
 Dos condensadores verticales tipo 4.
 Dos recipientes de hierro de 520 milímetros Ø x 3.500 mm. de longitud.
 Un recipiente de hierro de 420 milímetros Ø x 3.000 mm.
 Dos separadores de aceite tipo 3.
 Dos serpentines de aletas tipo BOs.P.16.
 Dos frigorígenos tipo DGA 3174.
 Seis frigorígenos DAA 3.200.
 Un frigorífico DGA 2.126.
 Doce cortinas de aire.
 Un ventilador Emica tipo VL 67 A U 1000/m.
 Un filtro líquido de 1 VL para NH3.
 Seis puertas cámaras de 2,40 x 1,40.
 Dos puertas pivotantes de 2,40 x 1,40.
 Dos puertas montadas de 1,90 x 1,10.
 Una puerta montada.
 Tuberías de conexión con sus correspondientes válvulas termostáticas, válvulas selenoides, válvulas eléctricas, válvulas de expansión, filtros, llaves de paso, manómetros, termómetros, presostatos, automáticos y demás accesorios de instalación.
 Aislamiento de cámaras con corcho y tabicón.
 Instalación fabricación hielo: Un compresor marca Java 9 x 9, con motor Lancor de 80 CV., número 22838. Un compresor marca Java 7 x 7, con motor Siemens 50 CV., número 372442. Un compresor marca Sabroe 7 x 7, con motor Elsa 35 CV., número 105938. Un recipiente amoníaco. Cuatro separadores de aceite. Una motobomba de agua de 7,50 CV. Dos motobombas de agua de 5,50 CV. Un tanque para hielo. Sesenta bastidores de quince moldes cada uno. Una grúa puente con motor de 2 CV. Tres serpentines. Un agitador vertical tipo 3, número 29460, con motor Siemens de 5,50 CV., 220/380 V., número 77440. Subestación eléctrica. Dos transformadores eléctricos de 250 CV. cada uno, con todos accesorios completos. Un cuadro eléctrico con automatismos.

Sala de máquinas:

Un compresor Worthington 6 x 6, número 25793, con motor eléctrico G. E. E., de 50 CV., número 5552381.
 Un compresor Worthington 6 x 6, número 26694, con motor eléctrico G. E. E., de 50 CV., número 5552379.
 Un compresor Worthington 7 x 7 número 26388, con motor eléctrico G. E. E., de 50 CV., número 5552382.

Un compresor Worthington 7 x 7, número 26339, con motor eléctrico G. E. E., de 50 CV., número 5552380.
 Un compresor Java 9 x 9, con motor eléctrico Lancor de 80 CV., número 22838.
 Un compresor Java 7 x 7, con motor eléctrico Siemens de 50 CV., número 372443.
 Un compresor Sabroe 7 x 7, con motor eléctrico Elsa, con 35 CV., número 105938.
 Dos separadores de aceite tipo 2.
 Dos enfriadores intermedios tipo 5.
 Dos separadores de aspiración tipo 4.
 Un separador de partículas tipo 4, vertical.
 Dos condensadores verticales tipo 4.
 Dos recipientes de 520 mm. Ø x 3.500 milímetros de longitud.
 Un recipiente de desescarche de 420 milímetros Ø x 3.000 mm. de longitud.
 Dos separadores de aceite tipo 3.
 Un separador de aceite tipo 4.
 Un filtro líquido de aceite para NH3.

Fábrica de hielo:

Un tanque para hielo de salmuera.
 Sesenta bastidores para quince moldes cada uno.
 Novcientos moldes.
 Un agitador vertical tipo 3, número 29460, con motor Siemens de 5,50 CV., número 77440.
 Tres serpentines.
 Una grúa puente con motor eléctrico de 2 CV.
 Un recipiente de amoníaco.
 Un desmoldeador.
 Un llenador basculante.
 Tres flotadores.
 Dos válvulas selenoides.
 Una motobomba con electromotor de 5,50 CV.

Túnel de congelación:

Dos puertas frigoríficas montadas de 1,90 x 2,10.
 Un ventanillo de vigilancia.
 Dos serpentines de aletas tipo BO. 5 P.16.
 Un separador de partículas tipo 4, horizontal, con recirculación.
 Un ventilador Emica tipo VL. 67 AU 1000/m.
 Resistencias eléctricas de desescarche.
 Válvulas termostáticas, selenoides, flotador, eléctricas, termostatos y demás accesorios de instalación.

Cámara número 1:

Una puerta pivotante de 2,40 x 1,40.
 Dos cortinas de aire.
 Un frigorígeno tipo D. G. A. 3174.
 Desescarche por ducha.
 Válvulas termostáticas, selenoides, termostato y demás accesorios de instalación.

Cámara número 2:

Una puerta pivotante de 2,40 x 1,40.
 Dos cortinas de aire.
 Un frigorígeno tipo D. G. A. 3174.
 Desescarche por ducha.
 Válvulas termostáticas, selenoides, termostato y demás accesorios de instalación.

Cámara número 3:

Una puerta de cámara montada de 2,40 x 1,40.
 Dos cortinas de aire.
 Dos frigorígenos D. A. A. 3200.
 Desescarche por gases calientes.
 Resistencias eléctricas desagües.
 Termostatos interior y exterior.
 Válvulas termostáticas, selenoides y eléctricas dobles por ser cámara polivalente y demás accesorios de instalación.

Cámara número 4:

Una puerta de cámara montada de 2,40 x 1,40.
 Dos cortinas de aire.
 Dos frigorígenos D. A. A. 3200.

Desescarche por gases calientes.
Resistencias eléctricas desagües.
Termostatos exterior e interior.
Válvulas termostáticas, selenoides, eléctricas y demás accesorios de instalación.

Cámara número 5:

Una puerta montada de 2,40 x 1,40.
Dos cortinas de aire.
Dos frigorígenos tipo D. A. A. 3200.
Un frigorígeno tipo D. G. A. 2126.
Desescarche por gases calientes.
Resistencias eléctricas de desagües.
Termostatos interior y exterior.
Válvulas termostáticas, selenoides y eléctricas por ser cámara polivalente y demás accesorios de instalación.

Cámara número 6:

Una puerta montada de 2,40 x 1,40.
Un ventanillo.
Dos cortinas de aire.
Tres frigorígenos tipo metálico de techo.
Un juego de serpentines de tubo liso.
Desescarche por gases calientes.
Resistencias por gases calientes.
Resistencias eléctricas de desagües.
Válvulas termostáticas, selenoides de retención y demás accesorios de instalación.

Centro de transformación:

Dos transformadores eléctricos de 250 caballos cada uno, G. E. E., números 75660 y 75701.
Un interruptor automático Isodel.
Dos interruptores automáticos en paralelo.
Dos botellas terminales con cable subterráneo para doble acometida fusibles.
Contadores de medida.
Salida de corriente en baja con sus interruptores automáticos.

Instalaciones y servicios generales:

Un cuadro eléctrico con mandos para el total de las instalaciones, con arrancadores, guardamotors, relés, relojes, pilotos control y mandos a distancia.
Pozo con una motobomba eléctrica de 7,50 CV. y otra motobomba de 5,50 CV. y tratamiento de agua.
Instalación completa de aireación de cámaras tipo Alesa, con dos extractores Emica, tubería galvanizada, llaves de compuerta para regulación y mandos a distancia, bridas y manguera para ciegos. Tubería de conexión del total de las instalaciones aisladas y forrada de aluminio.
Una báscula Mobba de 3.000 kilogramos.
Dos carretillas de madera con ruedas neumáticas.
Una traspaleta.

Sin perjuicio de cuantas otras instalaciones y elementos industriales puedan haberse emplazado en la fábrica, comprendidos en la hipoteca en virtud del pacto de extensión a que se ha hecho mérito.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Valladolid, al folio 105 del tomo 1.204 del archivo, libro 515, finca número 39.990, inscripción segunda, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción cuarta al folio 139 del tomo 1.205, libro 520, y la subrogación parcial a favor del Banco de Santander la quinta, al folio 25 vuelto del tomo 1.243, libro 567.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 9 de agosto próximo, a las once y media de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de dos millones ochocientos cinco mil pesetas en que ahora sale a segunda subasta dicha finca, o sea

con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el inmueble, maquinaria e instalaciones se relacionan según resulta de la escritura y acta notariales incorporadas a los autos, por lo que deberán realizar la oportuna comprobación antes del remate, toda vez que no se admitirán reclamaciones por este concepto.

Madrid, catorce de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—2.292-3.

En autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número veinticinco de Madrid, a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Antonio Aracil Martí y doña Julia Juan Nadal, se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. Juez señor Ferrer Martín. Madrid, catorce de abril de mil novecientos setenta y dos.

Dada cuenta, el anterior escrito y exhorto, unáanse a los autos de su razón.

Como la finca hipotecada, a que estos autos se refiere, «edificio o nave industrial de planta baja, sito en la partida «Cotejas Bajos», del término de Alcoy, que ocupa una superficie de trescientos ochenta y cuatro metros cuadrados, con un transformador de energía eléctrica, que mide ocho metros cuadrados, del total solar de dos mil ochocientos trece metros y tres decímetros cuadrados, quedando el resto, o dos mil cuatrocientos veintinueve metros treinta y tres decímetros cuadrados, como ensanches anexos a ambos lados de la construcción, y por su frente, con la maquinaria incorporada», según la certificación de cargas que se aporta, aparece gravada: a) Con una hipoteca a favor de doña María Llopis Coloma, vecina de Canals, que gira bajo la denominación de «Hija de Fermín Llopis», en garantía de la restitución de la suma de un millón ciento treinta y nueve mil trescientas cuarenta y siete pesetas y cincuenta céntimos, intereses hasta el máximo legal, y de doscientas mil pesetas fijadas para gastos y costas; b) Con una anotación preventiva de embargo a favor del Estado, a raíz de expediente administrativo de apremio que se instruyó en la Recaudación de Hacienda en la Zona de Alcoy contra don Antonio Aracil Martí, por débitos de T. Empresas y C. Beneficios, importantes de principal ciento veinte mil diecisiete pesetas y treinta mil pesetas por recargos y costas, hágase saber a doña María Llopis Coloma, al señor Abogado del Estado de la provincia de Alicante y al señor Recaudador de Contribuciones de la Zona de Alcoy, en su carácter de acreedores posteriores a la entidad actora en este procedimiento, la existencia de los presentes autos que se siguen en este Juzgado por las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra los cónyuges don Antonio Aracil Martí y doña Julia Juan Nadal, sobre cobro de novecientas veintinueve mil seiscientos veinticinco pe-

setas con once céntimos de principal, más los intereses devengados desde el 15 de noviembre 1967 hasta la fecha y las costas y gastos del procedimiento, a fin de que puedan satisfacer antes del remate el importe del crédito de «Banco Hispano Americano, S. A.», subrogándose en los derechos de esta entidad.

Para la práctica de dichas notificaciones librense exhortos a los Juzgados de igual clase de Jativa, decano de Alicante y Alcoy, los que se entregarán al Procurador, señor Jiménez Cuesta, para que cuide de su diligenciamiento.

Lo manda y firma S. S.ª, de que doy fe.—Ferrer. Ante mí: Manuel Telo.—Rubricados.»

Y cumpliendo lo acordado en otra providencia de esta fecha, para que sirva de notificación a los posibles herederos de doña María Llopis Coloma, expido el presente en Madrid a catorce de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario. Visto bueno: El Juez.—8.488-C.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 615 de 1971, procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, contra don Francisco Haro Zamora, sobre cobro de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 7 de agosto próximo y hora de las once y media de la mañana, los bienes hipotecados y que a continuación se relacionan:

«Un solar para edificar, situado en la plaza de José Antonio y en la calle del Aire Bajo, de la ciudad de Mojácar, con una extensión superficial de setecientos veinte metros cuadrados, y linda: entrando por la expresada plaza de José Antonio; derecha, calle del Aire Bajo y Diego González Flores; izquierda, Esteban Carrillo Flores y una calle sin nombre, y espalda, Diego González Flores y terreno franco. Sobre la descrita finca don Francisco Haro Zamora ha procedido a sus expensas a construir los siguientes edificios: un edificio de tres plantas, sobre una superficie de doscientos cuarenta y ocho metros cinco decímetros cuadrados, constando la planta baja de cafetería, conserjería, vestíbulo, aseos, escalera principal, cocina y servicios de la misma; la planta primera, que ocupa doscientos veintidós metros seis decímetros cuadrados, de comedor, escalera principal, oficina, servicios de planta y un dormitorio doble y dos sencillos, con sus correspondientes cuartos de baño, y la planta segunda, que tiene una extensión superficial de doscientos veintidós metros seis decímetros cuadrados, de salón social, escalera principal, dos dormitorios dobles y dos dormitorios sencillos, con sus correspondientes baños. Todo ello se encuentra edificado en la parte del solar que tiene su frente a la plaza de José Antonio, formando esquina con la del Aire Bajo.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 731 del archivo, libro 108 del Ayuntamiento de Mojácar, folio 115, finca número 9.258.

Se advierte a los licitadores que los expresados bienes salen a subasta por el tipo de tres millones ciento sesenta y un mil seiscientos pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del indicado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran el

importe del referido tipo; que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor —si las hubiere—, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad y certificación de cargas obran en autos, sin que el rematante pueda exigir ningunos otros, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación, con la antelación debida, en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento del público, expido el presente que firmo en Madrid a quince de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario.—2.291-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital,

Hago saber: Que ante este Juzgado, con el número 617/71, se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 181 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Jesús López Hierro, en nombre y representación de don Joaquín Sainz de la Maza Madrazo, contra don Francisco Mariano Fernández Herrera, sobre reclamación de un préstamo representado por siete obligaciones hipotecarias, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada y perseguida en dichos autos siguiente:

«En Manzanares el Real.—Un edificio exento, de forma rectangular en planta, con seis alturas y una fuera del rectángulo citado y adosada a él formando un ángulo agudo, destinado a hotel de viajeros de tercera categoría al ajustarse a las normas señaladas por la industria hotelera para admitir dicha calificación. Está situado en la calle de Cortecero, en la villa de Manzanares el Real, con la extensión superficial de tres mil trescientos cincuenta y dos metros cuadrados, de los cuales doscientos cincuenta y seis metros están ocupados por la edificación y los restantes hasta la extensión total de la finca estaban dedicados a patio y terreno o jardín. El edificio consta de planta baja y seis plantas en altura. La planta baja consta de vestíbulo de recepción, comedor, bar y aseos, y en la parte fuera del bloque, oficio y cocina, con dos cámaras frigoríficas, teniendo salida a la parte interior, que se dedicará a jardín. La planta primera consta de estancia, despacho de dirección, cuartos roperos y de plancha y cuarto de baño de servicio de planta. Las plantas segunda, tercera, cuarta y quinta constan cada una de ellas de dormitorios con lavabo y armario empotrado en ellos y algunos con balcones al exterior, independiente, y un cuarto de baño por planta para servicios de las mismas. Los dormitorios, comedor, salones, cocina y oficio tienen las áreas necesarias marcadas por las normas de hotelería deducidas del número de huéspedes que puede albergar el hotel y éstos deducidos del número de camas que admiten sus dormitorios, según su área, superior en todos ellos a siete metros cuadrados de mínima para los de una cama. Para la comunicación vertical de las distintas plantas se dispone de escalera y ascensor. En planta baja, el muro es de mampostería, de granito gris a cada vista y las superficies se han chapeado con plaquetas cerámicas de ladrillo visto y enfoscado; el fondo de los balcones cerrados lateralmente cada uno de ellos, las cajas de escalera y ascensor, marcando una línea vertical en ellas, la

parte de planta baja exterior al bloque donde se sitúan la cocina y el oficio para contraste con el resto del edificio, y el remate del bloque en el borde del antepecho de azotea, de cincuenta centímetros de altura. Existe, además, una piscina en parte del terreno que se destinó a jardín y una plaza de toros con un aforo para 1.400 espectadores, que ocupa una superficie de 1.017 metros 36 decímetros cuadrados de superficie; los toriles, enfermería y capilla con una superficie de 71 metros 91 decímetros cuadrados, y una nave para servicios de doce metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al Este, con calle que va al Cortecero, por donde tiene su entrada principal; al Norte y Oeste, con el camino del Arroyo del Cortecero; al Sur, con edificios de Juana y José González Lázaro, herederos de Antonio Palomino y Marcelino Herrero, herederos de Gabino González, casas de Antonio Gutiérrez, Magdalena Fernández y pajar de José Fernández Casla.

Para cuyo remate se ha señalado el día 2 de agosto próximo, a las once y treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, es decir, la suma de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a dieciséis de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Manuel G. Ferrandiz.—2.294-3.

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 203 de 1972, por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbez, en nombre y representación del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Manuel Soler y Compañía, S. A.», y don Pedro Giner Selda, sobre reclamación de 49.324,87 pesetas al primero y de 37.253,26 pesetas al segundo, en cuyo procedimiento he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta las fincas que a continuación se relacionan, y por el precio que también se dirá por cada una de ellas, pactado en la escritura de división de hipoteca de que se trata, bajo las condiciones siguientes, para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado —sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños— se señala el día 18 de septiembre próximo y hora de las once.

Finca

1.ª Piso izquierda de la cuarta planta alta de la casa en la ciudad de Villajoyosa, partida Barberes, punto conocido

por Pati Fasc, señalada con el número 32. Se compone de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza. Tiene una superficie útil de 51 metros 37 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, Oeste, vestíbulo y piso centro izquierda de esta misma planta y casa; derecha, entrando, Sur, calle en proyecto; izquierda, Norte, caja de escalera y patio interior, y fondo, Este, otra casa de «Construcciones Manuel Soler y Cia., S. A.». Se le señala una cuota de cinco enteros quince centésimas por ciento en relación al total valor del inmueble y elementos comunes.

Inscrita en el Registro de Villajoyosa al tomo 181, libro 58, folio 114, finca 8.050, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 100.251 pesetas.

2.ª Vivienda derecha de la planta baja de la casa en la ciudad de Villajoyosa, partida Barberes, punto conocido por Pati Fasc, señalada con el número 32. Se compone de comedor-estar, dos dormitorios, cocina y aseo. Tiene una superficie útil de treinta y ocho metros veintidós decímetros cuadrados, y linda: Al frente, Este, vestíbulo y pasillo de entrada; derecha, entrando, Norte, calle en proyecto; izquierda, Sur, patio interior y fondo; Oeste, otra casa de «Construcciones M. Soler y Cia., S. A.». Le corresponde una cuota de tres enteros ochenta centésimas por ciento en relación al total valor del inmueble y elementos comunes.

Inscrita en el mencionado Registro al tomo 181, libro 58, folio 78 vuelto, finca 8.012, inscripción segunda.

Valorada en 74.610 pesetas.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate es el que respectivamente se consigna anteriormente, pactado en la escritura de división de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dichas cantidades y para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del valor de cada una de dichas fincas, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de Villajoyosa a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Madrid, 16 de junio de 1972.—El Juez, Luis Antonio Burón Barba.—El Secretario, José Teruel.—8.437-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

GALLEGO GARRIDO, Ramón; hijo de Ramón y de Juana, natural de Castalla S. (Jaén), vecindado en Barcelona, de veintitrés años, chapista, soltero, estatura

1.680 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena; procesado en causa número 110 de 1972 por presunto delito de quebrantamiento de prisión.—(6.162);

ALVAREZ FERNANDEZ, Miguel; hijo de Miguel y de Concepción, natural de Casablanca (Marruecos), de treinta años, domiciliado últimamente en Francia, al que se instruye expediente número 88 de 1972 por prófugo.—(6.164);

ORTIZ MARTINEZ, hijo de Tadeo y de Mercedes, natural de Cantora (Almería), vecindado en Alcázar (Tarragona), de veintidós años, cocinero, soltero, estatura 1,760 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena; procesado en causa número 110 de 1972 por presunto delito contra los deberes del centinela.—(6.163), y

PALAU ESCOBAR, José; hijo de José y de María Antonia, natural y vecino de Valencia, de treinta años, mecánico, soltero, estatura 1,690 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena; procesado en causa número 110 de 1972 por presunto delito de quebrantamiento de prisión; comparecerán dentro del término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Ceuta.—(6.181.)

GONZALEZ GUEVARA, Vicente; natural de Albacete, nacido el 2 de abril de 1950, estatura 1,67 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su incorporación a Cuerpo; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado de la Caja de Recluta número 341, en Albacete.—(6.166)

SIRVENT CORTES, Juan; hijo de Juan y de Carmen, natural de Alcoy (Alicante), casado, militar, de treinta y cuatro años, con quemaduras en los brazos, pelo rubio, cejas al pelo, nariz normal, ojos pardos, barba poblada, boca normal, color sano, domiciliado últimamente en Pechina (Almería); procesado por presunto delito de desertión y fraude; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la VII Bandera del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, en Smara (Sahara).—(6.166)

LARREA GONI, José; hijo de Esteban y de Consuelo, natural de Cegama (Guipúzcoa), encofrador, casado, frente despejada, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, labios normales, barba naciente, vecino de Victoria (Alava), calle Portal Villarreal, número 3, con posibles domicilios en Bilbao, calle San Francisco, 25, y calle Cardero, número 45, puerta 18; procesado en causa número 42 de 1972 por desertión; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la Unidad de Depósito e Instrucción de la Brigada Paracaidista del E. T., en Murcia.—(6.185.)

Juzgados civiles

BUSQUETS EMILIANO, Manuel Enrique; nacido el 12 de febrero de 1944 en Cartagena (Colombia), soltero, productor cinematográfico, hijo de Manuel y de Eulalia, con domicilio accidental en Doctor Fleming, número 32, 4.º, apartamento 35; procesado en expediente número 217 de 1972; comparecerá ante el Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Madrid dentro del término de diez días.—(6.099.)

DAVID VINCENT LACEY, de veintidós años, hijo de Charles y de Mary, soltero, telegrafista, natural de Driffield (Gran Bretaña); procesado en sumario número

79 de 1969; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Figueras dentro del término de diez días.—(6.092.)

MATEOS LOPEZ, Santiago; nacido en Celbarra de Abajo el 11 de febrero de 1953, hijo de Antonio y de María Rufina, vecino que fué de Tordesillas; procesado en causa número 10 de 1972 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo dentro del término de diez días.—(6.078.)

MOLINA DAOIZ, Carlos; hijo de Sebastian y de Juana, de veintiséis años, natural y vecino de Leganés, Colonia San Nicasio, bloque 3, 2.º B; procesado en expediente número 351 de 1972; comparecerá ante el Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Madrid dentro del término de diez días.—(6.074.)

GIMENEZ GIMENEZ, Ramón; de cuarenta y un años, hijo de Juan Ramón y de Antonia, casado, jornalero, natural de Sagunto, hoy vecino de Valencia, domiciliado últimamente en calle Los Angeles (chalet); encartado en expediente número 65 de 1972; comparecerá ante el Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Valencia dentro del término de diez días.—(6.104.)

PINDADO RUIZ, Benito; natural de Madrid, hijo de Benito y de Manuela, nacido el 18 de noviembre de 1953, soltero, camarero, domiciliado en la calle de Chiclana, número 11, 3.º B, y

COYRA HUMANES, Miguel Angel; natural de Madrid, hijo de Miguel y de Ana, nacido el 31 de agosto de 1953; procesado en sumario número 69 de 1972 por robo; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid dentro del término de diez días.—(6.102.)

MARTINEZ LOZANO, Encarnación; hija de Angel y de Isabel, soltera, natural de Hellín (Albacete), nacida el 29 de noviembre de 1955, vecina de Hellín, calle La Rubia, número 52; procesada en expediente número 479 de 1972; comparecerá ante el Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Madrid dentro del término de diez días.—(6.100.)

LASSUS CORREA, José; mayor de edad, casado, natural y vecino de Rosas, en ignorado paradero, aunque se cree se encuentra en Barcelona; procesado en sumario número 105 de 1971 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Figueras dentro del término de diez días.—(6.093.)

NOBEL TEBAR, Arcadio; natural de Manzanares, soltero, pintor, de veintidós años, hijo de Simón y de Concepción, domiciliado últimamente en Barcelona, Ramblas, 70; encartado en diligencias preparatorias número 32 de 1972 por tentativa de hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(6.087.)

VARA GETINO, José; natural de León, soltero, peón, de treinta y siete años, hijo de Segundo y de Obdulia, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Platería, número 19, portería; procesado en causa número 115 de 1972 por hurto frustrado; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona dentro del término de diez días.—(6.095.)

GIMENEZ GIMENEZ, Pascual; de veintidós años, hijo de Juan Ramón y de Antonia, casado, jornalero, natural de Villarreal y vecino de Valencia, domiciliado últimamente en calle Los Angeles (chalet); encartado en expediente número 64 de 1972; comparecerá ante el Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Valencia dentro del término de diez días.—(6.105.)

ARROGANTE ESCRIBANO, Purificación; hija de Marcelino y de Modesta, natural de Cebolla (Toledo), nacida el 6 de febrero de 1950, con domicilio familiar en Móstoles, calle de la Paz, número 8; procesada en expediente número 454 de 1972; comparecerá ante el Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Madrid dentro del término de diez días.—(6.101.)

LOPEZ LOPEZ, Emilio (a) «El Veneno»; procesado en sumario número 78 de 1972 por hurto, robo y tenencia de útiles para el robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid dentro del término de diez días.—(6.157.)

GARCIA MARTIN, Juan; nacido en Cádiz el 20 de noviembre de 1926, hijo de Esteban y Rosa, soltero, pintor; procesado en sumario número 28 de 1972 por amenazas; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Segovia dentro del término de diez días.—(6.158.)

MOLERO SOTO, Amancio; de veintitrés años, casado, cuyo último domicilio lo tuvo en Gumiel de Hizán (Burgos); procesado en causa número 3 de 1972 por falsedad de documento público y otros; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Burgos dentro del término de diez días.—(6.154.)

POO FILLOL, Emilio; nacido el 2 de octubre de 1901 en Barcelona, hijo de Julián y de María Rosa, casado, perito mercantil, domiciliado en Madrid, paseo de la Florida, número 31; procesado en sumario número 72 de 1972 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid dentro del término de diez días.—(6.156.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 88 de 1970, María Púche Tárrega.—(6.153.)

EDICTOS

Juzgados militares

Antonio Fuentes Jiménez, que ha residido últimamente en barrio del Pilar, plaza Ribadeo, número 2, Alcorcón (Madrid), hijo de Valentín y de Angeles, ignorándose su actual domicilio; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Especial Permanente para la Ley Penal del Automóvil, sito en el Cuartel de Ingenieros en San Sebastián (Guipúzcoa), o comunicará por escrito su residencia y domicilio, a fin de ser sometido a reconocimiento médico de las lesiones sufridas en el accidente de circulación origen de autos, por cuyo motivo instruyo las diligencias preparatorias número A-38-71. San Sebastián, 15 de junio de 1972.—El Comandante, Juez instructor, Julián Mínguez Pérez.—(6.107.)

*

Lucio Arrechea Sanzberro, que reside en P. O. Box 1225, Ely, Nevada, 89301 (Estados Unidos), natural de Echalar (Navarra); comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Especial para la Ley Penal del Automóvil, sito en el Cuartel de Ingenieros, en San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de prestar declaración en las diligencias previas número A-21-72, que instruyo con motivo de accidente de circulación ocurrido el día 10 de febrero del corriente año y hacerle la oferta de acciones legales que previene el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

San Sebastián, 15 de junio de 1972.—El Comandante, Juez instructor, Julián Mínguez Pérez.—(6.108.)